

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **165** Fecha Solicitud 12/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO PROYECTO DOCENTE - FLOR LEÓN

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional y las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Dirección de Evaluación enmarca su funcionalidad en la definición de metodologías para la evaluación de aptitudes, conocimientos y competencias, la cual se busca a través de instrumentos estandarizados. De igual manera, se realizan investigaciones y análisis de interés institucional para la optimización de los instrumentos y metodologías de los exámenes aplicados por el Instituto, con el fin de producir información confiable y verás de la evaluación de la educación.

Durante el año 2015 se estableció el proyecto para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) de los educadores oficiales, la cual de acuerdo a la resolución No. 15711 del Ministerio de Educación Nacional, consiste en un proceso centrado en la valoración de la labor del educador en el aula o en los diferentes escenarios en los que se ponga en evidencia su capacidad de interactuar con los actores de la comunidad educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Para llevar a cabo la realización de este tipo de evaluación de forma eficiente, se deben ejecutar actividades de organización y seguimiento por parte de profesionales altamente calificados que indaguen en los procedimientos y labores misionales de la entidad, para poder participar oportunamente en la toma de decisiones y orientar el proyecto de Evaluación docente en mención, así como mediar en las discusiones institucionales y sectoriales que afecten esas iniciativas.

La Dirección de Evaluación y sus subdirecciones cuentan con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación, análisis de metodologías y procedimientos de las evaluaciones que se realizan en el Instituto, sin embargo, es importante señalar que el nuevo enfoque institucional ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo en el ICFES, así como nuevos saberes y retos técnicos en evaluación de la educación. Bajo ese contexto, es necesario dar fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección de Evaluación para el alcance de los retos y objetivos establecidos.

El ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades, por lo que requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional con amplia experiencia en el campo educativo y pedagógico.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para el desarrollo y construcción del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) adelantada en el Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 5 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en ciencias de la educación, sociales y/o humanas (TP);
2. Que acredite más de diecinueve (19) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Específicas:

1. Hacer entrega del siguiente producto: "Manual para la construcción de especificaciones, piezas de comunicación y elaboración de las descripciones de los niveles de aspectos a evaluar para por lo menos una evaluación de las realizadas por el ICYES, con base en la documentación ya existente."
2. Asistir y participar en las reuniones de construcción de instrumentos del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
3. Intervenir en el proceso de construcción e implementación de preguntas para instrumentos y guías para Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
4. Ejecutar labores de planeación y seguimiento del proyecto de Evaluación Docente.
5. Participar oportunamente en la toma de decisiones relacionadas al proyecto de Evaluación Docente.
6. Asistir y participar en las reuniones de construcción de guías de Evaluación docente de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
7. Apoyar las actividades de mediación y negociación institucionales y sectoriales que afecten las iniciativas del proyecto de Evaluación docente.
8. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
9. Firmar acuerdo de confidencialidad.
10. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICYES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICYES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICYES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
Calidad: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFCES

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Evaluación, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

Son obligaciones del ICFES: 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el mismo. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados, se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.750.824) Includo IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la persona seleccionada, FLOR ÁNGELA LEÓN GRISALES es profesional en psicología de la Universidad Nacional de Colombia y candidata a magister en la misma disciplina, con formación en psicometría, medición y evaluación, con experiencia y habilidades durante más de 4 años en construcción de pruebas de conocimientos, manejo de datos y diseños de pruebas. Adicionalmente, cuenta con experiencia en gestión de procesos institucionales de evaluación en educación superior, docente y en desarrollo de instrumentos psicológicos. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$69.009.885) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$69.009.885) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

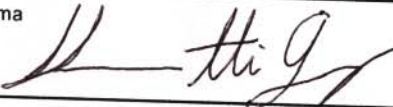
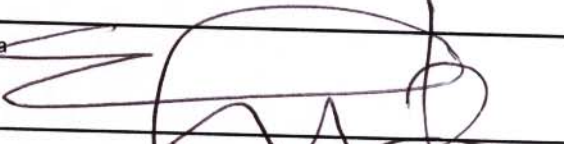
- Un pago de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.750.824) contra entrega del producto señalado en la oblig del contratista número 1.
- Diez pagos de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.750.824) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA incluido);
- Un último pago por el valor CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.750.824), que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCION									
Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.									
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	69009885	69009885	1	354	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre	HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Firma		Firma	

INVESTIGATIVE REPORT

STATE OF CALIFORNIA DEPARTMENT OF JUSTICE

INVESTIGATIVE REPORT

DATE: 10/15/2010

Case No.	Offense	Arrested	Arrested On	Arrested At	Arrested By	Arrested By Agency	Arrested By Title	Arrested By Address	Arrested By Phone	Arrested By Email	Arrested By Fax	Arrested By Other

Investigator: [Signature]

Supervisor: [Signature]

Investigator: [Signature]

Supervisor: [Signature]

[Large blank area for notes and signatures]



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señora
FLOR ANGELA LEON GRISALES
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo y construcción del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) adelantada en el Instituto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/01/2016

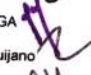
COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA 

Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	IDENTIFICACION DE LA INVITACION
--------------------------------	---------------------------------

Código: _____
 Lugar: _____
 Fecha: _____

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento tiene por objeto invitar a participar en el concurso de selección de personal para el cargo de docente de la asignatura de Matemáticas en el nivel de educación superior, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional del ICFES, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.